



**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00760-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

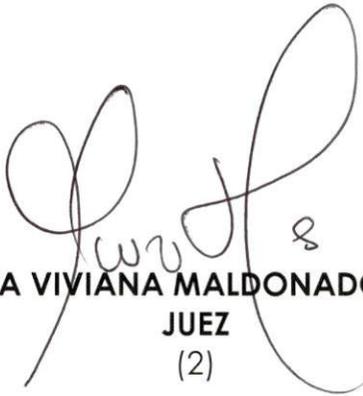
Bogotá, D.C., - 6 ABR 2022

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, se observa que se incurrió en error en el auto del 9 de noviembre de 2021, toda vez que se anotó errado el número de la matrícula inmobiliaria del bien a embargar y secuestrar.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto en cita pues ha debido ser 470-143412.

En lo demás, el auto en mención quedará igual. Elabórese el oficio teniendo en cuenta la corrección antes anotada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 7 ABR 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría